

1	NOMBRE N.I.F. DIRECCIÓN Nº TELÉFONO Y FAX DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DIRECCIÓN DE INTERNET DIRECCIÓN DEL SERVICIO	Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec, Grupo SEPI) A-79/365821 ES300 Maldonado, 58 28006 Madrid 91 396 3400 <a href="http://www.tragsa.es">http://www.tragsa.es</a> <a href="http://www.tragsa.es">http://www.tragsa.es</a> C/ Conde de Peñalver nº 84, 3ª planta, 28006 Madrid Tfno consultas: 679 09 08 43; 610 591 22 89; 922 57 43 67; 91 396 36 67 / e-mail: contratacion@tragsa.es
2	DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET	<a href="http://www.tragsa.es/layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx">http://www.tragsa.es/layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx</a>
3	TIPO DE PODER ADJUDICADOR ACTIVIDAD PRINCIPAL	Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural
4	CENTRAL DE COMPRAS	NO
5	CÓDIGOS CPV	Código CPV: 66000000 - Servicios financieros y de seguros.
6	CÓDIGOS NUTS EMPLAZAMIENTO PRINCIPAL	ES (España)
7	DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN	Contratación de una póliza de asistencia en viaje y accidentes para el colectivo de participantes en las rutas literarias y científicas organizadas por el MECD y gestionadas por Tragsatec. Ref: TEC0005183
8	MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO	Valor Estimado de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (66.193,06€), IVA no incluido
9	ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten
10	CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA	El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de la firma del mismo hasta la finalización de la última de las actividades objeto de cobertura. No obstante lo anterior, el periodo de cobertura será el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 23 de septiembre de 2019 y la finalización de la última de las actividades objeto de la cobertura, máximo el 1 de diciembre a las 00:00 horas.
11	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	<p>· <u>Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar</u> Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las entidades aseguradoras legalmente habilitadas por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones para operar en el ramo correspondiente al objeto del seguro, de igual forma podrán concurrir mediadores de seguros presentando oferta de Compañías legalmente habilitadas para operar en el ramo objeto de seguro, en cuyo caso deberán designar expresamente en la oferta la entidad aseguradora con la que concurren al procedimiento. Las Compañías de seguro podrán concurrir en directo, sin la intervención de mediación alguna, o con intervención de un mediador igualmente habilitado por la autoridad competente que deberá ser designado expresamente por el licitador al tiempo de presentación de la oferta. El asegurador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:</p> <p>a. Certificado de la autorización vigente para operar en el ramo objeto del contrato de seguro emitida por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.</p> <p>b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).</p> <p>Se admitirá cualquier fórmula de coaseguro y reaseguro, a tales efectos será la entidad abridora la que en todo caso sea considerada adjudicataria del contrato.</p> <p>1. Los aseguradores de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitados para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas y autorizadas para operar en España por la Dirección General de Seguros en el ramo de seguros objeto de la licitación ya sea mediante sucursal legalmente establecida o en régimen de Libre Prestación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y RD 1060/2015 por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.</p> <p>2. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.</p> <p>3. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad</p> <p>No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.</p> <p>· <u>Solvencia Económica y Financiera</u> Para ser admitido el licitante deberá acreditar un patrimonio neto igual a superior a 5.000.000€ referido al mejor de los tres últimos años (último año a considerar con el cierre del ejercicio económico para el que esté vencida la aprobación de cuentas anuales).</p> <p>· <u>Solvencia técnica</u> Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se indique la adscripción expresa al contrato de un servicio de atención telefónica 24 horas perfectamente instruido en los riesgos cubiertos y las condiciones técnicas del contrato, con una experiencia mínima en la prestación de este servicio de DOS años que debe identificarse con la persona responsable del equipo dedicado a la atención telefónica de las incidencias. A tal efecto debe aportarse curriculum vitae de dicha persona con expresión de la experiencia en la materia.</p> <p>Los medios técnicos designados por el licitador que constituyen la acreditación de la solvencia técnica, deberán ser adscritos expresamente a la gestión de los servicios objeto del contrato.</p> <p>Sólo al que haya obtenido mejor puntuación se le requerirá para que presente la documentación que acredite que ostenta la solvencia profesional indicada, siendo suficiente con una declaración responsable en el momento de la licitación.</p> <p>Con carácter previo a la adjudicación, Tragsa, en cualquier momento del procedimiento, podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II, si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.</p>
12	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Tramitación conforme al Artículo 159 de la LCSP: Abierto simplificado.
13	INDICAR (SI PROCEDE)	No se trata de un acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición o subasta electrónica
		No se ha subdividido el objeto de la prestación objeto de la presente licitación en lotes de acuerdo con lo especificado en la Memoria Justificativa del Expediente

14	DIVISIÓN EN LOTES	No se ha subdividido el objeto de la presente licitación en lotes, de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa del expediente publicada para este mismo concurso.	
15	EN PROCED. RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	No aplica	
16	EN PROCED. RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	No aplica	
17	CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN	<p>Las condiciones y coberturas que se detallan en el presente pliego tienen la consideración de esenciales, siendo objeto de exclusión aquellas ofertas que difieran de las condiciones esenciales que a continuación se expresan. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones conllevará la resolución del contrato. El presente PCAP formará parte integrante del contrato y las estipulaciones en él contenidas, prevalecerán sobre las de este si entre ellas se suscitara controversia.</p> <p>a) Consideraciones medioambientales: Deberá acreditarse por el licitador la utilización de productos reutilizables tales como papel o envases reciclables.</p> <p>b) Consideraciones sociales o relativas al empleo Deberá acreditarse el cumplimiento por el licitador de los Convenios Colectivos sectoriales, territoriales o específicos aplicables a sus trabajadores.</p>	
18	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Precio: Se otorgaran 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás de forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.	
19	PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	14:00 horas del día 9 de Septiembre de 2019	
20	DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	C/Conde de Peñalver, 84, 3ª planta - 28006 MADRID	
21	PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	<p>Plazo de mantenimiento de las ofertas</p> <p>Fecha, hora y lugar de apertura</p> <p>Personas autorizadas a asistir a la apertura</p>	<p>15 días desde la apertura, en caso de existir ofertas anormalmente bajas 15 días + 15 días hábiles.</p> <p>Se avisará de la fecha, hora y lugar de apertura con 48 horas de antelación</p> <p>Podrán asistir a la apertura de las ofertas cualquier persona que tenga a bien presentarse.</p>
22	LENGUA/S DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Castellano	
23	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	<p>Presentación electrónica de las ofertas (NO)</p> <p>Pedidos electrónicos (NO)</p> <p>Facturación electrónica (NO)</p> <p>Pago electrónico (NO)</p>	
24	PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE	No aplica	
25	RECURSOS	<p>"A l amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación".</p>	
26	PUBLICACIÓN PREVIA EN EL DOCE	No procede	
27	CONTRATOS PERIÓDICOS	No procede	
28	FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO	No procede	
29	ACP	No procede	
30	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	No procede	